


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 483

13 de noviembre de 2018

SUMARIO. Pág. 63649

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000025-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Diálogo Civil de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

63654

PL/000026-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

63655

PL/000027-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 17 de diciembre de 2018.

63656

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000003-01

Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación en competencias digitales de la ciudadanía.

63657



Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000177-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

63667

M/000255-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

63670

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000707-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León va a cumplir el mandato de este parlamento para bajar las tasas universitarias en nuestra Comunidad Autónoma.

63673

POP/000708-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de que los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario Popular, atribuyan a la Junta de Castilla y León algún grado de responsabilidad en la desaparición de las Cajas de Ahorro de la Comunidad.

63674

POP/000709-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a próxima reunión del Presidente de la Junta de Castilla y León con el Presidente del Gobierno de España.

63675



Páginas

POP/000710-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyer, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la manifestación convocada el día 15 de noviembre en León sobre la situación socioeconómica de la provincia de León.

63676

POP/000711-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a si la Junta de Castilla y León se compromete a que funcione la Unidad Satélite de Radioterapia en Ávila antes de que finalice la presente Legislatura.

63677

POP/000712-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a instalación de una unidad satélite en el Complejo Asistencial de Segovia.

63678

POP/000713-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la situación sanitaria en la provincia de Soria.

63679

POP/000714-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a análisis que realiza la Junta de Castilla y León sobre la situación sanitaria de la provincia de Burgos.

63680

POP/000715-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de las condiciones laborales del personal de enfermería que realiza guardias localizadas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

63681

POP/000716-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a anulación de cincuenta y cinco citas en el servicio de oncología de Zamora.

63682



Páginas

POP/000717-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de las decisiones del Tribunal Supremo sobre el impuesto de actos jurídicos documentados sobre las hipotecas. 63683

POP/000718-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si la Junta de Castilla y León cree que el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León está funcionando adecuadamente. 63684

POP/000719-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a si la Consejería de Fomento piensa hacer caso a los tribunales y elaborar los planes de mejora de calidad del aire. 63685

POP/000720-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la situación económica de la provincia de Ávila. 63686

POP/000721-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el desarrollo industrial de la provincia de Burgos. 63687

POP/000722-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a opinión del Consejero de Sanidad acerca del traslado de veintisiete pacientes a una clínica privada concertada tres días a la semana en horario de ocho de la tarde a doce de la noche para poder recibir tratamiento de diálisis. 63688

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002259-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a modificar el Decreto 14/2007, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores, mediante la incorporación de las medidas que se detallan, para su tramitación ante el Pleno. 63689



Páginas

PNL/002260-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que paralice la orden de desmantelamiento de la única explotación de hidrocarburos en la Comunidad, convoque concurso para una nueva adjudicación de la concesión o adopte las medidas económicas compensatorias aplicando incentivos que garanticen la fijación de población y actividad en la Comarca, para su tramitación ante el Pleno.

63693

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

630. Procurador del Común

EPC/000007-01

Acuerdo de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León por el que se presta conformidad al nombramiento de Adjunta al Procurador del Común.

63696

EPC/000008-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del nombramiento de D.^a Ana Belén Casares Marcos como Adjunta del Procurador del Común.

63697



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000025-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Diálogo Civil de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley del Diálogo Civil de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000026-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2018.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000027-03

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 17 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 17 de diciembre de 2018.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000003-01

Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación en competencias digitales de la ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, ha conocido el Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación en competencias digitales de la ciudadanía, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara; adjunto remito a V. E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el "Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación en competencias digitales de la ciudadanía".

Valladolid, 23 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL FOMENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA.

En Valladolid a 2 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación de la misma



y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, en virtud de su nombramiento por Acuerdo 8/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León ("Boletín Oficial de Castilla y León" n.º 130, de 8 de julio de 2015).

De otra parte, D. Javier Carnero Sierra, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, con domicilio a estos efectos en C/Albert Einstein, s/n Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla), designado para dicho cargo por Decreto de la Presidenta 17/2017, de 8 de junio, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Intervienen en nombre y representación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, respectivamente, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y, al efecto,

MANIFIESTAN

1. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente actúa en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 8.d) y 8.e) del Decreto 43/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, donde se recoge que entre sus funciones estará el fomento, coordinación y dirección de las actuaciones orientadas al impulso de la Sociedad de la Información en la Comunidad de Castilla y León así como la planificación, ejecución y gestión de programas y ayudas que contribuyan a la implantación de las tecnologías de la información aplicadas a servicios de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la sociedad castellana y leonesa.

2. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de su Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, y de acuerdo con el artículo 6.1.d) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, le corresponden aquellas competencias en materia de "planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía...", y más concretamente, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, de acuerdo con el artículo 12.2.b) del citado Decreto, "La ejecución y el seguimiento de los proyectos para el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información, en especial los incluidos en el marco de actuaciones de ámbito nacional y europeo, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía."

3. La Agenda Digital para Castilla y León, contenida en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3), recoge el Objetivo Específico 6.4 "Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social."



Con el objetivo de impulsar esta línea de actuación en el ámbito urbano, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha puesto en marcha una Red de Espacios CYL Digital, puntos de encuentro TIC que cuentan con personal especializado en Internet y Nuevas Tecnologías, donde pueden acudir todos los ciudadanos, autónomos y pymes para recibir información, formación y asesoramiento personalizado con el objetivo de fomentar su inclusión en la Sociedad Digital del Conocimiento.

Asimismo, el Programa CYL Digital (www.cyldigital.es) cuenta con una plataforma tecnológica que ofrece formación online en nuevas tecnologías a través de diferentes modalidades de teleformación (moodle, MOOC, webinars, etc.) y abierta a todos (ciudadanos, autónomos y pequeñas empresas). Actualmente se dispone de más de 100 cursos online y durante los próximos años se pretende actualizar la oferta formativa actual y ampliarla para cubrir nuevas necesidades en competencias digitales.

Además de la formación y sensibilización, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones, está implantando la certificación de competencias digitales para la ciudadanía promovida por la Junta de Castilla y León. Esta certificación está basada en el modelo europeo de competencias digitales publicado por la Unión Europea (modelo DIGCOMP 2.1).

El objetivo es poder acreditar los conocimientos y competencias que tiene un ciudadano en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con la doble finalidad de, por un lado, motivar a los ciudadanos en el aprendizaje y manejo de las TIC mediante la obtención de un certificado que acredite sus conocimientos y mejore su empleabilidad y, por otro, facilitar a las entidades públicas y privadas (empresas, Administraciones Públicas, etc.) de un mecanismo para poder evaluar objetivamente las competencias digitales de las personas que se incorporen a sus organizaciones.

Para certificarse, los ciudadanos deben acudir a un Espacio CYL Digital, u otro centro de certificación homologado, donde realizarán un examen por ordenador mediante una aplicación software y bajo la supervisión de un cuidador.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente es propietaria de la plataforma software de certificación de competencias digitales de Castilla y León y de la base de datos de preguntas generadas para los exámenes de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de nivel básico y medio, y titular de todos los derechos asociados, la cual ha sido cofinanciada en un 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

4. La Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020, constituye el instrumento de planificación global de la Junta de Andalucía para los próximos años, cuyo propósito es definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo.

Entre los retos que se plantean en el marco de la Agenda por el Empleo se incluye potenciar el papel de las TIC como instrumento de innovación social, mejorando el acceso y la capacitación de la población, superando la brecha digital y mejorando la seguridad y confianza digital.

Por otro lado, hay que tener también en cuenta la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía), que se posiciona como la herramienta clave para lograr



que la Comunidad Autónoma de Andalucía avance hacia un nuevo modelo productivo basado en la innovación, que genere empleo de calidad y eleve la productividad, para así acelerar el proceso de convergencia con la Unión Europea. Dicha Estrategia pretende conseguir que la innovación se convierta en un signo de identidad de la sociedad andaluza, así como alcanzar la plena accesibilidad de todas las empresas y de la ciudadanía andaluza a las nuevas tecnologías de la información y a los contenidos digitales.

Cabe señalar también la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, cuya misión es convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía, capaz de generar empleo estable y de calidad en la región a través de la mejora de la competitividad de sus empresas, de su capacidad innovadora, de su presencia internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria.

Esta estrategia contempla medidas dirigidas a la capacitación de las personas, así como la puesta en marcha de acciones relacionadas con el desarrollo de la innovación social como elemento que contribuya al desarrollo de la industria.

Redundando con la exposición anterior y por Acuerdo de 5 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital, publicado en BOJA n.º 179 de 18 de septiembre de 2017.

El Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital tiene como finalidad establecer un planteamiento estratégico de desarrollo para impulsar la Sociedad y la Economía Digital entre el conjunto de la ciudadanía andaluza considerando 2020 como horizonte temporal.

Entre los objetivos fundamentales que conformarán el plan está el siguiente:

"Fomentar la adquisición y desarrollo de competencias digitales por parte de la ciudadanía como herramienta básica para su realización personal, así como para lograr una ciudadanía activa e inclusiva; prestando especial atención a la mejora de la empleabilidad y a la formación de los nuevos profesionales que demanda la Economía Digital."

La competencia digital es entendida como "aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, empleabilidad, aprendizaje, uso del tiempo libre, inclusión y participación en la sociedad". Esta competencia digital es tratada como una tendencia, en la medida en la que en el futuro más próximo se concibe la capacitación y habilidades digitales como clave para competir en el mercado laboral.

Se ha establecido un marco regulador común de competencias digitales, denominado DIGCOMP impulsado por el Joint Research Centre (JRC) y avalado por la comunidad europea y que se está usando como referencia en distintos estados miembros, así como en distintas comunidades autónomas del estado español. Desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y de manera alineada con el DIGCOMP se están orientando todas las acciones formativas a este marco. De esta forma, los programas Andalucía Compromiso Digital (ACD) y la Red de Acceso Público a Internet (red RAPI) están orientando sus acciones conforme a DIGCOMP.



Por otro lado, para que el ciudadano pueda acreditar ese nivel de competencia, se hace necesario un mecanismo de reconocimiento de las habilidades adquiridas que permita posicionar a la persona que lo adquiere en igualdad de oportunidades con el resto de la sociedad.

La disponibilidad de un certificado que acredite el nivel de competencias adquirido presentará un impacto global positivo en la sociedad, que redundará directamente en la mejora de las habilidades a nivel de competencias digitales de la misma así como en la empleabilidad, al ser el conocimiento de las TIC un componente transversal para el empleo que afecta a la práctica totalidad de los puestos de trabajo que se generan hoy en día.

Los dos programas anteriormente mencionados, ACD y RAPI, estarán al servicio de una certificación en Competencias Digitales en Andalucía.

Por medio de la certificación de competencias digitales se establece un mecanismo de reconocimiento de las habilidades adquiridas y posiciona a la persona que lo adquiere en igualdad de oportunidades para la búsqueda de empleo.

Todo lo anterior defiende y respalda la necesidad de generar una certificación de competencias digitales por parte de la Administración andaluza que acredite tales competencias.

5. Con este convenio las partes pretenden convenir la puesta a disposición del código fuente de la plataforma de certificación de competencias digitales desarrollada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y la coordinación y compartición de futuros desarrollos sobre esta plataforma, así como la cesión de cursos de formación en competencias digitales entre ambas entidades y la compartición de experiencias y conocimiento para impulsar la certificación de competencias digitales para la ciudadanía.

La instrumentación de esta cesión a través de un convenio tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Con esta medida se pretende reutilizar los recursos, sistemas y aplicaciones informáticas favoreciendo así el acceso de todas las administraciones y por ende de todos los ciudadanos a los mayores avances tecnológicos alcanzados.

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de cooperación, colaboración y coordinación y, la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común, que sería compartir conocimientos técnicos y experiencias para posibilitar la interacción entre Administraciones y ciudadanos a través de canales electrónicos de comunicación de dispositivos electrónicos.

6. Las instituciones aquí representadas tienen objetivos que comparten y coinciden con los que persigue el Convenio y ambas cuentan con los medios y experiencia necesaria para llevarlos a cabo, manifestando su voluntad expresa de colaborar en el marco del presente convenio.

En virtud de lo mencionado, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre la Consejería de Fomento Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para el fomento de la certificación en competencias digitales de la ciudadanía.

SEGUNDA - COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

a) Ceder a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía los derechos de uso del código fuente de la plataforma de certificación de competencias digitales y la base de datos de preguntas generadas para los exámenes de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de nivel básico y medio desarrollados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones, y de las cuales es propietaria. La cesión se realizará de forma no exclusiva y gratuita con el objeto de impulsar la certificación de competencias digitales para la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la posibilidad de desarrollar versionados o derivados de los objetos de la cesión.

La plataforma de certificación de competencias digitales desarrollada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente requiere para su operación de otros productos de software de base como sistemas operativos, servidor de aplicaciones, bases de datos, servidor web, o certificados digitales, desarrollados o suministrados por terceros. Este software no está incluido en la cesión.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no se hace responsable de los problemas ocasionados debidos a un mal uso de los objetos de la cesión.

b) Ceder los derechos de uso no exclusivo, durante la vigencia del convenio, de cursos de formación online en materia de nuevas tecnologías y competencias digitales del Proyecto CyL Digital propiedad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para el uso gratuito y libre de los mismos por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León no se hace responsable de cualquier falta de actualización de la información o daños a la otra parte que puedan derivarse de los contenidos cedidos. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio respetará el licenciamiento al que esté sujeto cada uno de los cursos en cuestión.

TERCERA - COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.

a) Cumplir con las condiciones establecidas para la cesión de los contenidos de examen de la Plataforma de Certificación de competencias digitales desarrollada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en lo que se refiere a que su uso se produzca con arreglo a la finalidad propuesta dentro del ámbito competencial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y con la garantía de confidencialidad de que la base de preguntas no se distribuya o ceda a terceros.



b) Ceder los derechos de uso no exclusivo durante la vigencia del convenio de cursos de formación online en materia de nuevas tecnologías y competencias digitales del Programa Andalucía Compromiso Digital (ACD), propiedad de la Junta de Andalucía, para el uso gratuito y libre de los mismos por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no se hace responsable de cualquier falta de actualización de la información o daños a la otra parte que puedan derivarse de los contenidos cedidos. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León respetará el licenciamiento al que esté sujeto cada uno de los cursos en cuestión.

c) Indicar, en las referencias que se hagan a la cesión de la Plataforma por parte de la Junta de Castilla y León, que la misma ha sido cofinanciada con fondos FEDER.

CUARTA - COMPROMISOS COMUNES DE AMBAS CONSEJERÍAS.

a) Coordinarse y compartir futuros desarrollos de la plataforma de certificación y la elaboración de nuevas preguntas de evaluación de competencias digitales que se carguen en dicha plataforma con el objetivo de evitar duplicidades y garantizar una mayor diversidad y aleatoriedad de los exámenes. La propiedad de los nuevos desarrollos será de la entidad que los haya realizado.

b) Coordinarse y compartir contenidos de teleformación en materia de nuevas tecnologías y competencias digitales, con el objetivo de evitar duplicidades y garantizar una mayor oferta formativa. La propiedad de los nuevos contenidos será de la entidad que los haya realizado.

c) Facilitar la colaboración de los técnicos de ambas Consejerías.

d) Colaborar activamente en la promoción y difusión de la certificación de competencias digitales, participando en grupos de trabajo para el intercambio de buenas prácticas, presentaciones y otros eventos o acciones publicitarias que se desarrollen.

e) Seguir una metodología que garantice la extensión de buenas prácticas, así como su coordinación y armonización con otros Programas que desarrollen las partes, y con otras entidades como el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital o Red.es si así se acordara en la Comisión de Seguimiento.

f) Informar a la Comisión de seguimiento de las acciones que se desarrollan en el marco del Convenio.

QUINTA - RÉGIMEN ECONÓMICO.

No existe compromiso económico o de gasto de ninguna de las Partes para la ejecución del convenio, en tanto que las acciones a realizar se encuentran dentro de la actividad habitual de ambas entidades.

SEXTA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, se establece una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán:

a) Aprobar las acciones y operativas concretas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto de este Convenio.



- b) Supervisar la evolución de la ejecución de las actuaciones incluidas en el marco del presente Convenio.
- c) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- d) Analizar las propuestas técnicas y de gestión sobre las actuaciones en el marco del presente Convenio y adoptar las decisiones que procedan.
- e) Autorizar cualquier cesión que cualquiera de las partes quiera hacer de la documentación, contenidos y productos generados a través del presente Convenio.
- f) Proponer posibles modificaciones del Convenio.
- g) Proponer las condiciones de finalización de las actividades que estuvieran en marcha así como las planificadas en el supuesto de extinción del Convenio por causa diferente a la expiración del plazo de vigencia.
- h) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La composición de dicha Comisión será la siguiente:

- **Presidencia:** Con carácter rotatorio le corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León y a la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía.

La presidencia tendrá carácter semestral y la persona que la ostente contará con voto de calidad en caso de empate.

El primer turno de Presidencia corresponderá a la Junta de Castilla y León.

La persona a la que no le corresponda asumir la presidencia en el semestre correspondiente ostentará el cargo de vocal.

- **Vocalías:** Persona funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León y persona funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía.

- **Secretaría:** Con carácter rotatorio y semestral, le corresponderá a la persona funcionaria designada por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía y a la persona funcionaria designada por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León.

La persona que ostente la secretaría contará con voz pero sin voto. El primer turno de la secretaría lo ostentará la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación y voto en otra persona de su misma organización.

Podrán asistir a la Comisión como invitados con voz pero sin voto, aquellas personas que en cada momento se considere necesario.

En todo lo demás, el régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será el establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio habrá de ser aprobado por las Cortes de Castilla y León, y comunicado a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El presente convenio entrará en vigor, a los sesenta días de dicha comunicación salvo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las Cortes Generales decidan en el mismo término que, por su contenido, debe calificarse como acuerdo de cooperación, en cuyo caso deberá ser tramitado como tal y autorizado por ella.

El Convenio tendrá una duración de dos años a partir de su entrada en vigor. En cualquier momento, antes de la finalización del citado plazo, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

OCTAVA - CAUSAS Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN.

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.
- b) Por incumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia de cualquiera de las partes en los términos señalados en el párrafo anterior. En este caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 51.2. c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) Por el transcurso del plazo de vigencia del presente convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

En el supuesto de resolución del Convenio por causa diferente a la expiración del plazo de vigencia, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, acordarán las condiciones de finalización de las actividades que estuvieran en marcha así como de las que estén previamente planificadas.

NOVENA - CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

En el caso de que cualquiera de las partes firmantes del presente convenio incumpliera las estipulaciones del mismo, la parte incumplidora no tendrá que indemnizar económicamente a la otra parte por incumplimiento de las obligaciones o por su extinción, sin perjuicio de su responsabilidad frente a terceros y de las infracciones en que pudiera haber incurrido.

DÉCIMA - RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento del presente convenio.



UNDÉCIMA - RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente convenio de colaboración es de carácter interadministrativo, de acuerdo a lo previsto en el artículo en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley.

Las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de la interpretación, resolución y efectos del mismo, que no hayan sido resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

DUODÉCIMA - RESPONSABILIDADES.

Cada parte será directamente responsable del incumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones asumidas por su parte en virtud del presente convenio, así como, en su caso, de los daños y perjuicios que por dichos incumplimientos se pudieran ocasionar.

Y para que conste y en prueba de conformidad, los comparecientes firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO,

Fdo.: Javier Carnero Sierra



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000177-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000177, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000177 relativa a "Política general en materia de agricultura y ganadería":

Según los datos del estudio España/Duero la renta agraria descendió el año 2017 en un 50,8 %, y del 38 % si tenemos en cuenta la primera estimación de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Según el CES de Castilla y León:

El 2017 ha sido uno de los peores años para el sector agrario de Castilla y León, con resultados en los cereales de invierno similares a los provocados por la sequía del año 1992.

La Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral estima para el año 2017 una caída del 9,9 % en el valor añadido del sector, frente al crecimiento registrado en el año anterior (+5,8 %); el grupo Hispalink cuantifica el descenso en el 7,1 % y el INE, en su avance de la Contabilidad Regional de España estima una reducción del 2,4 %.

El sector agrícola ha reducido durante 2017 su participación en el PIB total regional, pasando del 3,8 % que representaba en 2016 al 3,4 % del 2017.



En el año 2017 el número medio de ocupados en la agricultura regional según la EPA era de 60.600, un 13,8 % menos que en el año anterior, es decir, una pérdida de 9.700 agricultores, frente al aumento de los 45.000 que se estima a nivel nacional. A su vez el paro disminuyó en el sector regional un 26,9 % situándose en 4.600 desempleados.

El número de trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León en el año 2017 ascendió a 40.898 cotizantes, 619 menos que el año anterior, lo que supone un descenso del 1,5 %. A nivel nacional, en cambio, prácticamente se mantuvo el nivel del año anterior.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear un fondo de contingencias para adversidades climatológicas, que se activaría cuando la renta agraria disminuyera en más del 40 %.

2.- Al desarrollo de un plan integral que favorezca el revelo generacional en el sector, que contemple desde la financiación de las inversiones necesarias hasta el acceso en buenas condiciones a la tierra, pasando por el asesoramiento y la formación, que garantice la rentabilidad de las explotaciones de los jóvenes agricultores y ganaderos.

3.- Al desarrollo reglamentarlo del Fondo de Tierras, antes de finalizar la presente legislatura.

4.- A la puesta en marcha de medidas de discriminación positiva, para incentivar la incorporación de la mujer al sector agrario en Castilla y León.

5.- Desarrollar un plan para incentivar la titularidad compartida, que vaya más allá de los incentivos en alguna de las medidas del PDR 2014-2020.

6.- Al desarrollo de medidas junto al Gobierno de España que garantice la rentabilidad de las explotaciones y la competitividad del sector, a través de medidas tales, entre otras, como:

1.- Desarrollo del I+D+I.

2.- Incremento de la transparencia de los mercados.

3.- Protección y mejora del status sanitario y fitosanitario.

4.- Fomento de la internacionalización.

5.- Apoyo decidido al cooperativismo.

7.- Puesta en marcha, en coordinación con el Gobierno de la España, de medidas que fomenten la digitalización del sector.

8.- A presentar antes las Cortes de Castilla y León, antes de finalizar la presente legislatura, un informe sobre las medidas y objetivos alcanzados en las diferentes plataformas de competitividad puestas en marcha.

9.- A aprobar un Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación agraria de Castilla y León.



10.- Incrementar la partida de Seguros Agrarios en los presupuestos del año 2019, con el objetivo de alcanzar un crédito mínimo de 15.000.000,00 € al final de la presente legislatura.

11.- A establecer medidas para reforzar la posición negociadora de los productores en la cadena de valor, para conseguir el reequilibrar la cadena alimentaria.

12.- A desarrollar de una manera más acelerada las infraestructuras agrarias, contempladas en el MAPA de infraestructuras 2014-2020 (con una proyección hasta el 2023), dado el retraso acumulado.

13.- Exigir la puesta en marcha definitiva del Plan de modernización de regadíos, que impulse definitivamente los regadíos de Castilla y León.

14.- Establecer un plan, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, para la mejora y mantenimiento de los caminos rurales.

15.- A potenciar la agricultura y ganadería ecológica en Castilla y León.

16.- A definir los recursos económicos con los que contará el próximo plan estratégico del cooperativismo agrario de Castilla y León.

17.- A la intermediación en el mercado lácteo de Castilla y León, para alcanzar un acuerdo entre la industria y los ganaderos, para garantizar la rentabilidad de las explotaciones lácteas de vacuno y ovino.

18.- A definir, dentro de sus competencias, y con consenso del sector, un plan de control de la fauna salvaje en Castilla y León.

19.- A realizar campañas de formación e información sobre la peste porcina africana, así como lanzar una campaña para incrementar la bioseguridad en las granjas, en el transporte y en los mataderos de Castilla y León.

20.- Regular los criterios de sostenibilidad ambiental de las explotaciones de forma que la capacidad máxima autorizable de estas venga determinada por las características del territorio, por los factores ambientales existentes, por la existencia y características de acuíferos, por la existencia de zonas vulnerables, por la existencia de zonas pobladas, así como cuantos otros factores se consideren necesarios. A tal fin, con carácter previo a cada autorización, se establecerá un límite máximo para la explotación, que derivará de un informe técnico que considere estos factores en los términos en que sean regulados. Igualmente se establecerán los mecanismos de control adecuados a estas exigencias.

21.- A ejecutar de una manera más eficiente el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, fundamentalmente en aquellas medidas que requieran inversión.

Valladolid, 5 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000255-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000255, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000255 relativa a política general en materia de política cultural:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar un Proyecto de Ley de Derechos Culturales en Castilla y León en la que se recojan los contenidos del derecho al acceso a la cultura y de participación en la vida cultural de la comunidad, sentando unas condiciones y garantías básicas comunes y afirmando el significado de los derechos culturales como derechos humanos para todos los ámbitos y sectores culturales (patrimonio cultural, propiedad intelectual, industrias culturales...), así como la condición intrínseca de dichos derechos para la dignidad humana y para el desenvolvimiento de la ciudadanía democrática.

2. Crear mesas interdisciplinares para preparar el borrador del Proyecto de Ley.



3. Fijar las bases para la involucración de los individuos y los grupos en el proceso de toma de decisiones en materia de cultura y de formulación de las futuras políticas culturales.

4. Apostar por modelos de gestión en red que atiendan a la proximidad del territorio y la transparencia, evitando el aislamiento de los proyectos culturales, generando circuitos y apostando por la eficiencia.

5. La realización de un Plan Estratégico de Cultura en Castilla y en los que se establezcan las dotaciones en infraestructuras culturales y los servicios culturales básicos con el fin de homologar los derechos básicos para todos los ciudadanos.

6. Apoyar a redes de salas alternativas, a las residencias artísticas y a los espacios asociativos.

7. Potenciar mecanismos formales de cooperación con los gobiernos locales para el diseño, implantación y evaluación de políticas y acciones culturales.

8. Aumentar el esfuerzo en el fomento de las enseñanzas artísticas y en el refuerzo del binomio educación y cultura, a través tanto de la financiación de redes de escuelas municipales como de formación profesional y de titulación universitaria.

9. Crear una red estable y distribuida territorialmente de centros de enseñanza artística financiada con recursos públicos.

10. Reforzar los programas educativos de las principales instituciones culturales.

11. Desarrollar estrategias compartidas entre las consejerías de educación y cultura y turismo.

12. Adquirir un mayor compromiso de apoyo a la creación artística de la que se beneficie toda la ciudadanía, cuyo objetivo no es tanto el apoyo a los creadores como facilitar que la creación emerja como beneficio para toda la ciudadanía.

13. Priorizar, en el sistema de ayudas a la creación artística y en los programas públicos, la creación emergente y la calidad artística no consolidadas comercialmente.

14. La exigencia de acompañar las ayudas a la creación con el desarrollo de programas de formación o de extensión dirigidos al público en relación a la creación artística.

15. Impulsar, junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local, considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

16. Potenciar dentro del Consejo para Políticas Culturales su carácter consultivo con el fin de asesorar en el desarrollo de todas las políticas culturales que inicie la Junta de Castilla y León, así como realizar al menos una reunión cada seis meses.

17. Recuperar la inversión presupuestaria en políticas culturales hasta los niveles previos a la crisis económica.



18. Modificar la RPT para atender a la singularidad de las profesiones que se desarrollan en el ámbito cultural en la administración autonómica. Se ha de continuar con el proceso de regularización de la profesión de gestor cultural en el Servicio Público regional que ya se ha iniciado en otras comunidades autónomas.

En Valladolid, a 31 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000707-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León va a cumplir el mandato de este parlamento para bajar las tasas universitarias en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000707 a POP/000710, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Sr. Presidente:

¿Va a cumplir la Junta de Castilla y León el mandato de este parlamento para bajar las tasas universitarias en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000708-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de que los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario Popular, atribuyan a la Junta de Castilla y León algún grado de responsabilidad en la desaparición de las Cajas de Ahorro de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000707 a POP/000710, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Cómo valora el presidente Herrera que todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Popular, coincidan en atribuir a la Junta de Castilla y León, que lleva presidiendo desde el año 2001, algún grado de responsabilidad en la desaparición de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma?

En Valladolid, a 9 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000709-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a próxima reunión del Presidente de la Junta de Castilla y León con el Presidente del Gobierno de España.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000707 a POP/000710, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente:

Ante su próxima reunión con el presidente del Gobierno de España, ¿qué inquietudes y desafíos sobre Castilla y León tiene previsto trasladar al señor Sánchez?

En Valladolid, a 9 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000710-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la manifestación convocada el día 15 de noviembre en León sobre la situación socioeconómica de la provincia de León.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000707 a POP/000710, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La situación socioeconómica de la provincia de León ha despertado la preocupación de los agentes sociales, que han anunciado el inicio de movilizaciones entre las que destaca la manifestación convocada para el próximo 15 de noviembre en León.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Presidente de la Junta sobre la manifestación convocada?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000711-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a si la Junta de Castilla y León se compromete a que funcione la Unidad Satélite de Radioterapia en Ávila antes de que finalice la presente Legislatura.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Se compromete la Junta de Castilla y León a que funcione la Unidad Satélite de Radioterapia en Ávila antes de que finalice la presente legislatura?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000712-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a instalación de una unidad satélite en el Complejo Asistencial de Segovia.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León la instalación de una unidad satélite en el Complejo Asistencial de Segovia para el tratamiento de los pacientes oncológicos y con qué presupuesto?

Valladolid, 7 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000713-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la situación sanitaria en la provincia de Soria.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación sanitaria en la provincia de Soria?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000714-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a análisis que realiza la Junta de Castilla y León sobre la situación sanitaria de la provincia de Burgos.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuál es el análisis que realiza la Junta de Castilla y León sobre la situación sanitaria de la provincia de Burgos?

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000715-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de las condiciones laborales del personal de enfermería que realiza guardias localizadas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León las condiciones laborales del personal de enfermería que realiza guardias localizadas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca?

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000716-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a anulación de cincuenta y cinco citas en el servicio de oncología de Zamora.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León como "razonablemente bien" que se hayan anulado nada más y nada menos que 55 citas en el servicio de Oncología de Zamora?

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000717-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de las decisiones del Tribunal Supremo sobre el impuesto de actos jurídicos documentados sobre las hipotecas.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, parlamentario del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León las decisiones del Tribunal Supremo sobre el impuesto de actos jurídicos documentados de las hipotecas?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000718-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si la Junta de Castilla y León cree que el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León está funcionando adecuadamente.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en Pleno:

¿Cree que el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León está funcionando adecuadamente?

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000719-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a si la Consejería de Fomento piensa hacer caso a los tribunales y elaborar los planes de mejora de calidad del aire.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Piensa la Consejería de Fomento hacer caso a los tribunales y elaborar los planes de mejora de la calidad del aire?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000720-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre la situación económica de la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Señora Consejera:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la situación socioeconómica de la provincia de Ávila?

En Valladolid, a 9 de noviembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000721-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el desarrollo industrial de la provincia de Burgos.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Señora Consejera:

¿Qué valoración realiza la Junta de Castilla y León del desarrollo industrial de la provincia de Burgos?

En Valladolid, a 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000722-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a opinión del Consejero de Sanidad acerca del traslado de veintisiete pacientes a una clínica privada concertada tres días a la semana en horario de ocho de la tarde a doce de la noche para poder recibir tratamiento de diálisis.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000711 a POP/000722, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué opina el Consejero de Sanidad acerca de que para recibir tratamiento de diálisis 27 personas se trasladen tres días a la semana desde Palencia a Valladolid a una clínica privada concertada, en horario de ocho de la tarde a doce de la noche, recibiendo un bocadillo de jamón york para cenar?

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002259-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a modificar el Decreto 14/2007, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores, mediante la incorporación de las medidas que se detallan, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002259 y PNL/002260.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad más envejecida de España. Con 590.962 personas mayores de 65 años y 2.454 mayores de 100 años. Por lo que es lógico que sea la Comunidad Autónoma con mayor ratio de plazas residenciales del conjunto del Estado.

Hay 7,6 plazas por cada 100 personas de más de 65 años. Este ratio se traduce en la existencia de 45.565 plazas residenciales, de las que tres de cada cuatro son privadas. Concretamente el 73,7 por ciento.

El objetivo de la Junta de Castilla y León en relación con la atención residencial a las personas mayores debe ser garantizar la calidad en la atención que se les debe prestar en cada uno de los centros residenciales. Periódicamente asistimos a informaciones que evidencian que este objetivo no se está cumpliendo.



La escasez de plazas residenciales públicas obliga a que la mayoría de las personas que necesitan una plaza residencial tengan que acudir a un centro privado, que se rige por las normas del mercado y su prioridad en la obtención de beneficio empresarial. Por lo que debe ser la Administración Autonómica quien vele por que se garantice que la atención que se presta a los residentes sea la adecuada.

La Junta de Castilla y León ha regulado los requisitos de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León a través del Decreto 14/2017, de 27 de julio. Regulación que vino precedida de una fuerte polémica, que incluso motivó que este sustituyera al Decreto 2/2016, de 4 de febrero, que había aprobado sólo 18 meses antes.

Para garantizar que se presta una atención adecuada las personas mayores que se encuentran en un centro residencial es necesario garantizar cuestiones tan elementales como: que existe el suficiente personal de atención directa para ayudarles en las tareas básicas de su vida diaria: un horario razonable, adecuado aseo e higiene personal, apoyo para poder comer, asistencia para acostarse y levantarse de la cama, etc., que desarrollen las actividades necesarias que sirvan para prevenir el deterioro de sus condiciones físicas y psíquicas, que dispongan de una alimentación adecuada, que los centros residenciales dispongan de una temperatura confortable, que se realice una administración correcta de las medicinas que tienen diagnosticadas, que tengan una limpieza correcta de las habitaciones y del centro. Estas cuestiones que parecen elementales no quedan garantizadas con el actual Decreto, ni con las inspecciones que periódicamente debe realizar la Junta.

El Decreto 14/2017, de 27 de julio, supuso un retroceso respecto al Decreto 2/2016, de 4 de febrero, que sustituyó. Porque mientras el Decreto anulado planteaba 27,5 profesionales de atención directa cada 100 residentes, si todos eran de grado II y grado III, y 22 profesionales por cada 100 residentes si no se cumplía la anterior condición, el actual Decreto lo reduce 25,2 y 20,2. Además al introducir la condición de que "la totalidad de los usuarios deban ser de grado II y III" para tener la obligación de 25,2 auxiliares de geriatría, en la práctica a todas las residencias sólo se exigirá el número mínimo, simplemente con que una de las personas residentes no tenga alguno de esos grados.

Otra de las condiciones que se establecen para calcular el personal de atención directa es que debe calcularse no sobre las plazas de que dispone el centro residencial, sino sobre la ocupación del mismo. Por lo que si tenemos en cuenta que las inspecciones como tal son prácticamente nulas, puesto que se avisa a los centros antes de realizar las visitas del personal, con "funciones de actividad inspectora", que no inspectores, la realidad es que no existe ninguna garantía de que los centros disponen del personal necesario para atender de forma adecuada a los residentes.

La Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de Política Social, Familia y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su apartado tercero establece que por cada residente grado III debe haber 0,28 gerocultores y por cada residente de grado II debe haber 0,27. Por lo tanto la regulación de la Junta de Castilla y León está muy por debajo del ratio establecido en el Consejo Territorial.



La conclusión es que con la regulación establecida en el Decreto 14/2017, de 27 de julio, y con nula actividad inspectora, no es posible garantizar que a las personas mayores, que están ingresadas en un centro residencial, se les presta la atención adecuada.

Los servicios sociales son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en aplicación del artículo 148.1.2.º de la Constitución Española.

La Junta de Castilla y León no ha sido activa en la construcción de residencias de titularidad y gestión pública, siendo numerosos los centros residenciales de titularidad de las EE. LL. que presentan una financiación absolutamente insuficiente, por lo que es indispensable que la Junta de Castilla y León asuma presupuestariamente las competencias que tiene atribuidas como exclusivas.

El objetivo final es garantizar que cualquier persona que necesite plaza en una residencia o centros de día/noche pueda acceder a ella sin que la falta de plazas públicas o su coste económico lo impidan.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León Instan la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, suprimiendo todas las ambigüedades que contiene e incorporando aquellas medidas que permitan garantizar que los residentes tienen garantizadas las condiciones de atención adecuada, de manera:

- a. **Que exista el suficiente personal de atención directa para ayudar a las personas residentes en las tareas básicas de su vida diaria: un horario razonable, adecuado aseo e higiene personal, apoyo para poder comer, asistencia para acostarse y levantarse de la cama, etc. Estableciendo el ratio de personal de atención directa en función del porcentaje de residentes que tienen Grado I, Grado II y Grado III. Garantizando como mínimo 0,28 profesionales por cada residente Grado III, 0,27 profesionales por cada residente Grado II y 0,202 por cada residente Grado I.**
- b. **Que desarrollen las actividades necesarias que sirvan para prevenir el deterioro de sus condiciones físicas y psíquicas.**
- c. **Que dispongan de una alimentación adecuada.**
- d. **Que los centros residenciales dispongan de una temperatura confortable.**
- e. **Que se realice una administración correcta de las medicinas que tienen diagnosticadas.**
- f. **Que tengan una limpieza correcta de las habitaciones y del centro.**

2. Así mismo la citada regulación debe incluir la obligación de facilitar a los residentes y familiares la información sobre la ordenación y programación del



centro residencial (Plan General del Centro, Reglamento de Régimen Interior, Carta de Servicios y Plan de Calidad) para que puedan conocer las condiciones en las que son atendidos y poder formular las quejas o reclamaciones ante la dirección del centro, o la administración competente si fuera necesario, sobre la atención que reciben los residentes.

3. Elaborar y aprobar en las Cortes un Plan de Inversión para aumentar el número de plazas de titularidad y gestión públicas de Atención Residencial y Centros de Día/Noche que nos acerquen a la media nacional y pueda completar en la Comunidad una buena red de recursos residenciales públicos, superando progresivamente la insuficiencia de plazas públicas y concertadas que permita equilibrar las plazas públicas ofertadas a la demanda real existente, garantizando el acceso rápido a la atención concedida y el carácter excepcional de las prestaciones económicas.

4. Integrar en su red de centros residenciales de titularidad pública las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de titularidad de las diputaciones provinciales y de los municipios, en los términos y condiciones que se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban, previa constitución de las correspondientes comisiones mixtas de traspasos, asumiendo el coste de estos centros en el ejercicio de las competencias autonómicas exclusivas en materia de servicios sociales y en desarrollo del modelo de asignación de las mismas prefigurado en el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, e integrando el personal de los centros asignados directa y cualificadamente a la prestación de estos servicios y, previo plan de reubicación elaborado por las EE. LL. de sus estructuras y de formación adecuada destinado a la reubicación del personal que no pase a integrarse en la administración autonómica.

5. Reforzar los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales que, por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en todas las provincias de la Comunidad.

6. Promover, pactando con el sector privado, mecanismos de control de precios y regulación del mercado para asegurar que el acceso de las personas en situación de dependencia con Prestaciones Económicas Vinculadas (PEVS) no se vea limitado o imposibilitado por tener que asumir precios por encima de sus posibilidades económicas y se articule un sistema de inspección y control público adecuado, respecto a la calidad de los servicios que se ofrecen y prestan.

Valladolid, 6 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002260-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que paralice la orden de desmantelamiento de la única explotación de hidrocarburos en la Comunidad, convoque concurso para una nueva adjudicación de la concesión o adopte las medidas económicas compensatorias aplicando incentivos que garanticen la fijación de población y actividad en la Comarca, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002259 y PNL/002260.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Fue en la década de 1960 cuando se descubrió la existencia de petróleo en un paraje de la zona norte de la provincia de Burgos, en la comarca conocida como "La Lora". La puesta en marcha de la concesión de la explotación permitió que se llegaran a perforar un total de 64 pozos, que tuvieron su punto álgido de extracción en 1969 con un total de cerca de 6.000 barriles de petróleo diarios. A partir de ese momento, se fue dando un descenso en la producción, que no obstante se mantuvo en la extracción de 120 barriles diarios.

La concesión de explotación, desde ese momento ha significado un notable impulso para esa comarca, especialmente en lo relacionado con dinamización económica, inversión, empleo, calidad de vida y fijación de población en un entorno rural.



A pesar de la reducción de actividad, esto no ha sido óbice para el establecimiento de varias decenas de puestos de trabajo directos, y muchos otros indirectos que en el caso de una comarca como "La Lora" resultan cruciales puesto que se asientan en un entorno donde la actividad laboral está básicamente vinculada al mundo agrario, y además cuando se trata de empleos donde la no necesidad de formación cualificada facilita la incorporación de perfiles de residentes en ese entorno rural.

Adicionalmente, cabe recordar que la Ley 8/2015, de 21 de mayo, creó una serie de figuras tributarias como el Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo, y Condensados o la obligación de pago a los propietarios de terrenos suprayacentes, para compartir parte de los beneficios de la explotación de los hidrocarburos con el conjunto de la sociedad, colaborando así con un compromiso social con el entorno.

Asimismo, no se puede olvidar que España batió en 2017 su récord de importaciones de petróleo por tercer año consecutivo. Se importaron 65,843 millones de toneladas de crudo, un 2,6 % más que en 2016, según datos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (Cores) publicadas en febrero de este año, lo cual acredita la necesidad del empleo de esta fuente de energía en nuestro país. Máxime además cuando a lo largo de décadas de explotación de los pozos de La Lora no ha existido ningún tipo de problema y la actividad se ha desarrollado con todas las garantías.

Recientemente, hay que recordar que en enero de 2017 se puso de manifiesto la imposibilidad legal de desarrollar una prórroga a la concesión de 50 años que estaba en vigor y que vencía en ese momento, todo ello en función de diversos informes emitidos por los Servicios Jurídicos del Ministerio.

Esto no fue óbice para seguir apostando por el potencial económico y de desarrollo de dicho yacimiento, y por ello el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 54/2017, de 27 de enero, que habilitaba a la Dirección General de Política Energética y Minas para poder convocar de nuevo un concurso para la explotación de los yacimientos, todo ello bajo los principios de objetividad, transparencia y no discriminación, al objeto de poder adjudicar una nueva concesión de explotación en la comarca de "La Lora".

Dicha convocatoria se condicionaba a la existencia de empresas que previamente manifestaran su interés en dicha convocatoria, cuestión que quedó despejada con el anuncio por parte de la empresa concesionaria hasta ese momento, quien anunció de modo inmediato en enero de ese mismo año su firme intención de invertir 5 millones de € en un proyecto que aseguraría la explotación del yacimiento de La Lora, y por tanto la generación de mayor actividad económica y también asociado a ello el establecimiento de nuevos puestos de trabajo en esa comarca.

Cuando estaban muy avanzados los trabajos de elaboración del pliego para este nuevo concurso ocurrió el cambio de Gobierno en España, que en estos 5 meses no había ofrecido ninguna explicación clara sobre cómo se encontraba el proceso, hasta que ayer, 5 de noviembre, se ha conocido un comunicado de prensa por el cual se da cuenta de la notificación del Gobierno a la empresa Columbus Energy Resources para obligarles al desmantelamiento de la planta de Ayoluengo en La Lora sin más explicaciones, tras 50 años de explotación, y que se encontraba en expectativa de optar a un concurso que permitiera seguir manteniendo la actividad económica, la inversión y el empleo en la zona.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de:

1) Paralizar la irresponsable e injustificada orden de desmantelamiento dirigida por el Gobierno de España a la empresa concesionaria de la única explotación del yacimiento de hidrocarburos ubicado en nuestra Comunidad, en concreto en Ayoluengo (Burgos).

2) Consecuentemente, iniciar de inmediato, sobre los pliegos que estaba redactando el anterior Gobierno, la convocatoria de concurso público para la adjudicación de una nueva concesión de explotación del yacimiento de hidrocarburos ubicado en Ayoluengo (Burgos), teniendo en cuenta para ello el estricto cumplimiento de todas las condiciones y garantías en relación con la seguridad, los aspectos medioambientales -principalmente los que lo hagan compatible con el Geoparque de Las Loras-, las inversiones necesarias y la pública concurrencia.

3) Subsidiariamente, adoptar con carácter inmediato las medidas económicas oportunas para compensar la caprichosa decisión de desmantelamiento de la explotación y favorecer el mantenimiento del empleo, aplicando incentivos económicos que garanticen la fijación de población y actividad en la comarca".

Valladolid, 6 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

630. Procurador del Común

EPC/000007-01

Acuerdo de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León por el que se presta conformidad al nombramiento de Adjunta al Procurador del Común.

PRESIDENCIA

La Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó prestar su conformidad a la propuesta de nombramiento de D.^a Ana Belén Casares Marcos para el cargo de Adjunta del Procurador del Común de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

630. Procurador del Común

EPC/000008-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del nombramiento de D.ª Ana Belén Casares Marcos como Adjunta del Procurador del Común.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se hace público el nombramiento de Adjunta del Procurador del Común. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE NOMBRA ADJUNTA AL PROCURADOR DEL COMÚN

La Comisión de Relaciones con el Procurador del Común, en su reunión de 5 de noviembre de 2018, ha otorgado su conformidad a la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Belén Casares Marcos como Adjunta al Procurador del Común de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León.

En su virtud, tengo a bien nombrar a Dña. Ana Belén Casares Marcos para el cargo de Adjunta al Procurador del Común de Castilla y León, con fecha de efectos 7 de noviembre de 2018.

Sígase el oportuno procedimiento para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

EL PROCURADOR DEL COMÚN,
Fdo.: Tomás Quintana López

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes